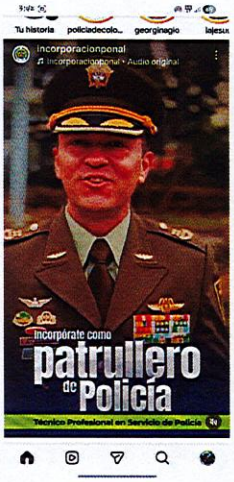
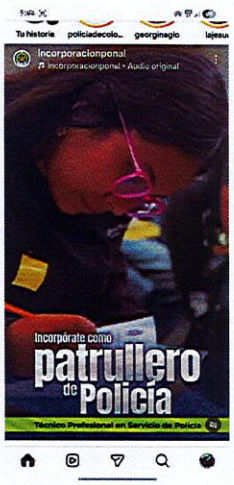
Bogotá, 20 de marzo de 2026

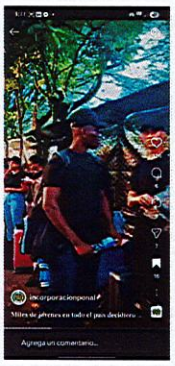
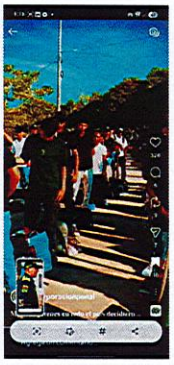
Señor Mayor
ALEX ENRIQUE MORALES MARÍN
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas DINCO
Transversal 33 No. 47A - 35 sur
Bogotá D.C.

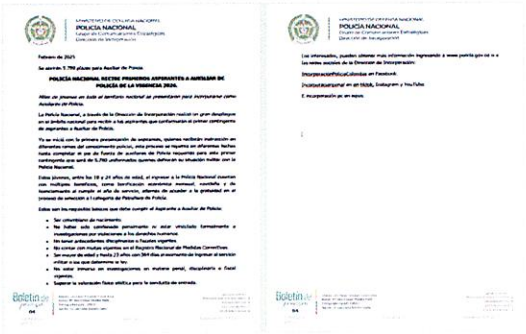
Asunto: Actividades realizadas en el periodo comprendido del 20/02/2026 al 19/03/2026.

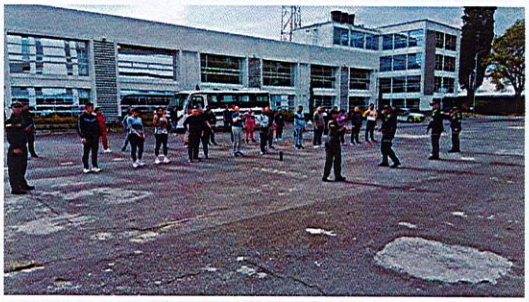
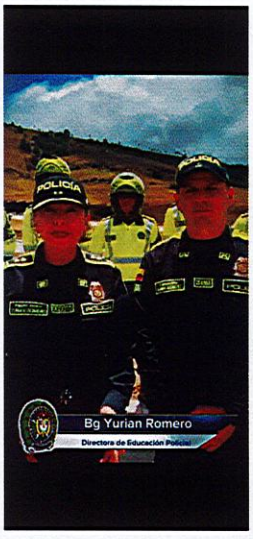
De manera atenta y respetuosa, me permito entregar el informe de actividades ejecutadas durante el periodo reportado, lo anterior en cumplimiento a la especificación del anexo de obligaciones del contratista y condiciones técnicas del estudio previo del contrato No. 106-7-10006-26 del 20 de enero de 2026, durante el periodo del 20/02/2026 al 19/03/2026, por un valor de $4.000.000 mensuales, bajo el objeto contractual ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN"***, el cual contempla la entrega del informe mensual de actividades así:

Cumplimiento de especificaciones técnicas	**Cumplió**	**Descripción de Actividades**
1.Planear y ejecutar campañas comunicacionales para cada convocatoria ofertada por la Policía Nacional.	Si	Realicé pieza audiovisual de lanzamiento de la convocatoria de Patrullero de Policía, en la cual el señor director de Incorporación anuncia cambios en el protocolo de selección y realiza apertura oficial, invitando a la preinscripción en www.policia.gov.co  

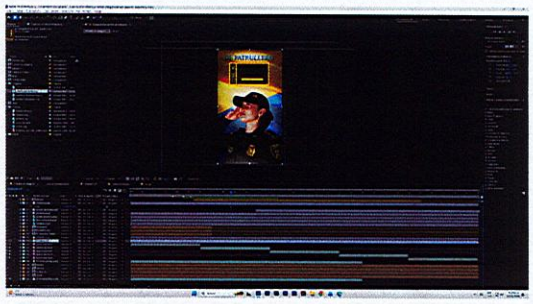
2.Realizar junto con el supervisor designado, el cronograma de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, lo anterior a partir de la aprobación de la garantía única.	Si	El día 22 de febrero de 2026, me reuní con el señor mayor Alex Enrique Morales Marín, jefe del grupo de comunicaciones estratégicas DINCO y supervisor de contrato, para realizar el cronograma de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato 106-7-10006-26, de lo cual se deja acta. 
3. Desarrollar productos de video con narrativas especiales y contenido innovador que permita captar la atención de las juventudes de Colombia.	Si	Desarrollé un producto audiovisual con una narrativa que habla de la vocación de servicio, donde se sugiere el cuidado, no solo a las personas y las comunidades, sino de quien más lo necesita, invitando a incorporarse para servir. Dicha pieza audiovisual se publicó en Instagram @incorporacionponal. 

4. Estructurar "Copys" estratégicos para la publicación de contenidos de interés para los jóvenes a través de las redes sociales de incorporación.	Si	Participé en la verificación de copy´s de impacto, que se difundieron en las diferentes redes sociales de la Dirección de Incorporación. 
5.Gestionar la publicación de actividades enfocadas a la incorporación a través de las cuentas de redes sociales de la Dirección de Incorporación.	Si	Se realizó pieza audiovisual sobre la entrega de Auxiliares de Policía en el ámbito Nacional, la cual fue publicada en @incorporacionponal Instagram.    

6.Elaborar comunicados de corporación para su publicación en los diferentes medios de comunicación externos.	Si	Elaboré comunicado de prensa 04, titulado *"**Policía Nacional recibe primeros aspirantes a Auxiliar de Policía de la vigencia 2026** "*, en el que habla del despliegue que se realizó en el ámbito Nacional para recibir al primer contingente. Dicho artículo fue entregado el 24 de febrero para gestionar su publicación en la página web de la Policia Nacional. 
7. Interactuar y dinamizar con las redes sociales de incorporación y generar acciones digitales diferenciales que aporten a la estrategia comunicacional.	Si	Durante el mes de marzo, se dio respuesta a través de las diferentes redes sociales a las inquietudes más puntuales generadas por nuestros seguidores, dentro de las cuales se destacan las siguientes: ¿cuándo se abrirá la convocatoria para Patrullero de Policía? ¿Qué cambios tendrá el proceso de selección para la incorporación de Patrulleros de Policía? ¿Hasta cuándo se tiene prevista la incorporación de Auxiliares de Policía?

8. Tomar registro fotográfico de las actividades lideradas por la Dirección de Incorporación.	Si	Realicé registro fotográfico de la gran zumbatón, realizada como una actividad para que los funcionarios de la Dirección de Incorporación realizaran una pausa activa deportiva.  
9. Supervisar y guiar el proceso creativo, generando contenidos digitales atractivos para el aspirante que desee ingresar a la Policía Nacional.	Si	Realicé edición de pieza audiovisual de actividad en la que el Grupo de Incorporación Boyacá participó mostrando la oferta institucional, y en el que la Brigadier General Yurian Romero, directora de Educación Policial invita a los jóvenes a incorporarse.  

10. Realizar filminutos sobre los beneficios que brinda la Policía Nacional.	Si	Realicé edición de pieza audiovisual donde se indican los beneficios a que tienen derecho las personas que pertenecen como profesionales de policía a la institución. 
11. Identificar historias de vida relevantes en la Policía Nacional y contarlas a través de videoclips.	Si	Se encontraron dos historias de estudiantes de la Escuela Metropolitana de Bogotá y se realizaron los trámites pertinentes de autorización con la escuela para iniciar plan de rodaje con los mismos.
12. Realizar artículo de incorporación que sea publicado en la revista de la Policía Nacional o en cualquier medio de comunicación institucional.	Si	Redacté artículo titulado "***Reincorporación: Fortaleciendo el Talento Humano en la Policía Nacional***" el cual fue aprobado y enviado a la Revista de la Policía Nacional para publicación en su edición 344. 
13. Orientar y apoyar las actividades de comunicación interna.		Realicé la edición y renovación del reel con los contenidos de comunicación interna "Favorabilidad del 67.5% en encuesta Invamer Gallup" para ser proyectados en la

	Si	cartelera virtual de la Dirección de Incorporación. 
14. Hacer un análisis interno del cómo están las redes sociales de la Dirección de Incorporación y socializarlo al jefe de Comunicaciones Estratégicas DINCO o quien haga sus veces.	Si	El día 6 de marzo de 2026, informé al señor supervisor de contrato sobre el incremento positivo del 30% en el número de seguidores en las redes sociales de la Dirección de Incorporación.
15. Aumentar las interacciones en las diferentes redes sociales de la Dirección y generar tráfico en la web.	Si	A través de la permanente interacción con los seguidores y la realización de piezas audiovisuales diferenciales, se incrementó el tráfico en las redes sociales de la Dirección de incorporación en un 28%. frente al mes de enero de 2026.
16. Crear actividades comunicacionales diferenciales que generen impacto en el target (público objetivo).	Si	Para generar un impacto positivo en nuestro target, se realizó una actividad comunicacional que consistió elaborar una pieza audiovisual *(Cambio de Categoría)* con el fin de que los aspirantes que son nuestro público objetivo se animen a participar de esta convocatoria. 
17. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas al supervisor del contrato.	Si	El día 20 de marzo de 2026, por medio físico y magnético entregué el informe de actividades al señor supervisor de contrato Mayor Alex Enrique Morales Marín, jefe del Grupo de Comunicaciones Estratégicas DINCO.

		El medio digital fue enviado al siguiente correo: dinco.coest@policia.gov.co
18. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	He cumplido a cabalidad con este ítem.
19. Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	He cumplido a cabalidad con este ítem.
20. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	He cumplido a cabalidad con este ítem.
21. Atender las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	He cumplido a cabalidad con este ítem.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Si	He cumplido a cabalidad con este ítem.
2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	Si	He cumplido a cabalidad con este ítem.

3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	Si	He cumplido a cabalidad con este ítem.
4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	Si	He cumplido a cabalidad con este ítem.
5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	Si	He cumplido a cabalidad con este ítem.
6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	Si	He cumplido a cabalidad con este ítem.
7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	Si	He cumplido a cabalidad con este ítem.
8. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	Si	He cumplido a cabalidad con este ítem.
9. De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo *"Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, entregara el certificado de capacitación	Si	He cumplido a cabalidad con este ítem.

virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Si	He cumplido a cabalidad con este ítem.
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Si	He cumplido a cabalidad con este ítem.
3. El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" articulo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	Si	He cumplido a cabalidad con este ítem.

Atentamente,
DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA
Comunicador Social - Periodista.